



Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de corrección de errores de la Orden de 6 de mayo de 2025 por la que se convocan para el año 2025 subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de servicio al sector agrario.

Advertido error en la Orden de 6 de mayo de 2025 por la que se convocan para el año 2025 subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de servicio al sector agrario, cuyo extracto fue publicado en el BORM número 110 de fecha 15 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

En el apartado 2 del artículo Segundo, **donde dice:**

“Las ayudas que se regulan en la presente Orden se establecen para las actividades que se desarrollen del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025”.

Debe decir:

“Las ayudas que se regulan en la presente Orden se establecen para las actividades que se desarrollen del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025”.

**Documento firmado y fechado electrónicamente
La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**

Fdo.: Sara Rubira Martínez

16/05/2025 14:37:41

RUBIRA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dae78523-3251-8262-87bd-0050569b6280

